JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2014-00782-00
AUTO #232

Santiago de Cali, Febrero siete (7) del año dos mil veinticuatro (2024).

1.-Incorporar sin tener en cuenta el escrito enviado por el interdicto HECTOR MARIO VASCO CHAVES e igualmente se le indica que debe estarse a lo dispuesto dentro del auto de septiembre 11 de 2023 (folio 323).

2.-REQUERIR a la señora ESTHER ALICIA CHAVEZ DE VASCO, a fin de que se sirva remitir su pronunciamiento acerca de la solicitud de excusa para ejercer la guarda; conforme a lo previsto en el artículo 78 de la ley 1306 de 2009. Lo anterior con el fin de dar trámite a la excusa solicitada.

NOTIFÍQUESE

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ